



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Trujillo, 01 de Marzo de 2024

OFICIO MULTIPLE N° -2024-GRLL-GGR-GRE

- Señores** : UGELP - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL PORVENIR
CARLOS ALFREDO CHANG JIMENEZ - UGELE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA ESPERANZA
FRANCISCO JAVIER BENITES LUIS - UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO NOR OESTE
JORGE ALBERTO ASMAT CASTRO - UGELTSE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO SUR ESTE
RUBÍ MARILÚ FERNANDEZ CASTAÑEDA - UGELCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN
JUAN CARLOS GAMARRA REQUE - UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO
JIMMY HENRY VERGARA GALLEGOS - UGELA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASCOPE
YLIANA GILMA FATIMA ALVARADO CASTILLO - UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS
ROCIO ELIZABETH REBAZA BLAS - UGELO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OTUZCO
JACQUELINE AKEMI ALVARADO LAZARO - UGELSCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO
SEGUNDO MORENO INFANTES - UGELSCR - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN
MARTIN ROLLY EFFIO PAIRAZAMAN - UGELPT - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PATAZ
ELI HEBERT RODRIGUEZ MANTILLA - UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLÍVAR
YESENIA ELIZABETH GUTIERREZ REBAZA - UGELJ - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN
ANIA ELVA CARDENAS CASTRO - UGELV - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VIRÚ
- Asunto** : PONE EN CONOCIMIENTO INHABILITACIÓN DEFINITIVA, DEL SENTENCIADO CRISTHIAN ALONSO MORALES ROJAS
- Referencia** : PROVEIDO N° 001297-2024-GRLL-GGR-GRE-OAJ (01Marzo2024)
OTD00020230272658





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y a su vez por la presente pone de conocimiento el Oficio N° 00925-2023/EXP. N° 3901-2023-70/CSJLL/3JIPT/LCAR, en el cual se comunica que se ha impuesto al sentenciado CRISTHIAN ALONSO MORALES ROJAS, la sanción de INHABILITACIÓN DEFINITIVA conforme al artículo 36 del Código Penal: “LA INCAPACIDAD DEFINITIVA PARA EL INGRESO O REINGRESO AL SERVICIO DOCENTE O ADMINISTRATIVO EN INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCACIÓN, EN CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO, ZONA TERRITORIAL, Y EN CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA”; para su conocimiento y fines.

Por lo que, solicitamos vuestro apoyo en trasladar la presente a las áreas que correspondan en su unidad ejecutora; así como, a las instituciones educativas de su jurisdicción, a fin de dar cumplimiento al Oficio N° 00925-2023/EXP. N° 3901-2023-70/CSJLL/3JIPT/LCAR.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/GRELL
GJPA/D-OAJ

